



ASIGNATURA: EDUCACIÓN FÍSICA

CURSO: 3.º ESO

A) La calificación en cada trimestre y en la convocatoria ordinaria se obtendrá de:

El resultado de multiplicar la nota obtenida en cada uno de los estándares de aprendizaje evaluables multiplicada por su correspondiente peso en la programación. Cada uno de ellos tiene una ponderación determinada.

Los estándares son muy diversos y abarcan el aspecto conceptual, procedimental y actitudinal.

A su vez, será necesario superar unos mínimos:

- Pruebas prácticas: realizar las pruebas prácticas de evaluación y actividades diarias salvo causa médica justificada.
- Pruebas teóricas y trabajos: obtener una puntuación de tres sobre diez en los exámenes realizados. Entregar todos los trabajos, con una mínima corrección en la presentación y en el contenido.
- Actitud: realizar las prácticas, salvo causa médica justificada y no cometer ninguna falta grave (agresión, falta de respeto, deteriorar intencionadamente el material y/o las instalaciones, etc.).

Hay que tener en cuenta que en ESO la asistencia es obligatoria y se configura como trascendental, ya que influye en todos los ámbitos, no siendo suficiente por sí misma. Debe ir acompañada de la corrección en el atuendo deportivo y la ropa de recambio. Si en tres o más sesiones no se asiste con el equipamiento adecuado supondrá el suspenso de ese trimestre.

Aquellos alumnos que asistan a clase y no realicen la práctica por causas diversas (exenciones, enfermedades o lesiones), deberán acreditarlo convenientemente (justificante médico, nota en la agenda, etc.). Elaborarán una ficha donde se incluyan los ejercicios y la teoría vistos en esa sesión de trabajo o bien realizarán un trabajo especificado por el profesor sobre el tema que se esté tratando en esa clase. Esto será aplicable y adaptado a la situación de aquellos alumnos que presenten un certificado médico para escolares, u oficial en su defecto, que les exente de la parte práctica de la asignatura. En dicho certificado se debe especificar claramente el motivo por el cual se pide la exención, así como el tipo de ejercicios o actividades físicas que el médico considera aconsejable o no su realización. Con estos datos médicos el departamento de E.F. tratará de adaptar la programación a las necesidades de los alumnos con problemas físicos. En ningún caso, la exención librerá al alumno de la asistencia a clase, presentación de trabajos y exámenes teórico-prácticos que se realicen a lo largo del curso académico.

Al inicio del curso se informará a los alumnos sobre la realización de actividades complementarias (trabajos teóricos, presentaciones, búsqueda de artículos, webs, vídeos...) que tendrán un carácter voluntario cuya realización puede servir además como elemento de apoyo en la calificación. El tema elegido para la realización de estas

actividades será relacionado con la unidad didáctica que se esté trabajando en ese momento o cualquier otra cuestión de actualidad o interés para la materia.

B) Para recuperar un trimestre no superado

Atendiendo al principio de evaluación continua, cada evaluación suspendida podrá ser recuperada si en la siguiente el alumno obtiene el aprobado con una calificación mínima de seis, aunque también podrá determinarse la recuperación utilizando los siguientes instrumentos de evaluación:

- examen teórico.
- Presentación de un trabajo teórico original sobre una o varias de las unidades correspondientes al curso.
- Ejecución de uno o varios procedimientos prácticos, relativos a las unidades didácticas vistas durante el curso.

La elección de una opción u otra de recuperación de las evaluaciones, estará a criterio del profesor, teniendo presentes los contenidos trabajados en cada trimestre y la actitud y respeto del alumno hacia la materia.

C) Para superar la asignatura en el periodo ordinario el alumno debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que la nota media de los 3 trimestres sea igual o superior a 5.
- En cada trimestre tener una calificación no inferior a 3.
- Haber superado los mínimos reflejados en el apartado A

D) Para la prueba extraordinaria:

Podrá determinarse la recuperación utilizando los siguientes instrumentos de evaluación:

- examen teórico.
- presentación de un trabajo teórico original sobre una o varias de las unidades correspondientes al curso.
- ejecución de uno o varios procedimientos prácticos, relativos a las unidades didácticas vistas durante el curso.

La elección de una opción u otra de recuperación de las evaluaciones, estará a criterio del profesor, teniendo presentes los contenidos trabajados en cada trimestre y la actitud y respeto del alumno hacia la materia.

E) En cuanto a la recuperación de las áreas o materias de primero, segundo y tercero cuando el alumno promociona con ellas suspendidas, el profesor que lo reciba en el curso siguiente será el encargado, con las directrices del departamento, de establecer las medidas oportunas siguiendo un Plan de recuperación individual.

El profesor de Educación Física se encargará de facilitar al comienzo del curso las orientaciones necesarias para que el alumno pueda superar la asignatura. Se informará al alumno y a las familias del Plan de recuperación.

Si el alumno supera la asignatura del curso actual, con un 6 como mínimo y una actitud general positiva, aprobando a su vez las 3 evaluaciones, automáticamente aprobará la del curso anterior.

Si no se cumple alguna de las cuestiones anteriores se podrán utilizar los siguientes instrumentos de evaluación en función de las evaluaciones y contenidos suspendidos:

- examen teórico.
- presentación de un trabajo teórico original sobre una o varias de las unidades correspondientes al curso.
- ejecución de uno o varios procedimientos prácticos, relativos a las unidades didácticas vistas durante el curso.

F) Se aplicarán los siguientes apartados de las normas de convivencia:

a. Si un alumno copia en una prueba se le suspenderá la evaluación a la que corresponde dicha prueba, presentándose a la recuperación con lo que el profesor considere oportuno. Si copia en el examen final, suspende la asignatura (no se le realizará ninguna prueba más, teniendo que presentarse a las pruebas extraordinarias de junio). Si copia en dicha prueba suspenderá definitivamente.

b. Los alumnos tienen que estar puntuales en los exámenes. No tendrán más tiempo del establecido para realizarlo salvo casos excepcionales y totalmente justificados y admitidos por el claustro de profesores.

En el caso de la convocatoria extraordinaria, si el retraso es superior a 10 minutos, perderá su derecho a realizar el examen. Ningún alumno podrá abandonar la clase antes de los 10 primeros minutos.

c. Los alumnos que faltan a las clases anteriores a un control o examen, no se les admitirá a dicha prueba, salvo que presenten justificante médico o similar, profesionalmente acreditado.

d. Ausencia a una prueba escrita.

En este caso:

- a.- El alumno deberá presentar dicho justificante el primer día de su vuelta al Colegio.
- b.- Será el alumno el que solicite del profesor pertinente la realización del “examen extraordinario”, siendo el profesor el que determine el día y la hora.
- c.- Dicho examen podrá ser oral o escrito, a juicio del profesor.
- d.- Si se trata de un control, el profesor es el que decide si hace dicho control o lo incluye en controles posteriores a lo largo de la Evaluación